



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 220-2022-UNIFSLB/CO

Bagua, 21 de diciembre de 2022

VISTO:

El Informe Legal N° 291-2022.UNIFSLB/CO/P/OAJ de fecha 20 de diciembre de 2022, Informe N°504-2022-UNIFSLB/PCO-DGA de fecha 15 de diciembre de 2022, Informe N°41-2022-UNIFSL/DGA/UEI-JWNC de fecha 15 de diciembre de 2022, Oficio N° 746-2022-UNIFSLB/PCO-DGA de fecha 02 de diciembre de 2022, Informe N° 023-2022-UNIFSLB/PCO/DGA/JUF de fecha 30 de noviembre de 2022, Carta N° 16-2022-UNIFSLB/DGA/UEI-JWNC de fecha 05 de diciembre de 2022, y el Acta de Sesión Extraordinaria N.° 035-2022-UNIFSLB/CO, de fecha 20 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 184-2021-UNIFSLB/P, de fecha 27 de septiembre de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública con Código Único N° 2430662: "Mejoramiento y Equipamiento de los Laboratorios en la sede Académica de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua del Distrito de Bagua - Provincia de Bagua - Departamento de Amazonas", conforme al siguiente detalle:

A NIVEL DE EXP. TÉCNICO	
EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00
EQUIPAMIENTO	10,849,808.47
CAPACITACIÓN	777,932.60
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	87,000.00
SUB TOTAL COSTO INVERSIÓN	11,714,741.07
GASTOS ADMINISTRATIVOS	232,554.82
INVERSIÓN TOTAL	11,947,295.89

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 MESES





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 220-2022-UNIFSLB/CO**

Bagua, 21 de diciembre de 2022

Que, mediante Informe N° 132-2022-UNIFSLB/DGA-UEI/LECM de fecha 26 de septiembre de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones requiere la contratación de un profesional para la actualización del expediente técnico del proyecto PIP "Mejoramiento y Equipamiento de los Laboratorios en la Sede Académica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, efectuado por el Ing. Civil Lucio Catedra Maco, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNIFSLB;



Que, mediante Informe N° 1050-2022-UNIFSLB/DGA-UABAST, de fecha 30 de septiembre de 2022, el Lic. Adm. Dersy Vargas Avila, Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNIFSLB, da cuenta, que según cuadro comparativo elaborado y estudio de mercado para la actualización del expediente técnico del proyecto PIP "Mejoramiento y Equipamiento de los Laboratorios en la Sede Académica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, se determinó como ganador al postor Bances Meza William Henry, por la cantidad de 21,000.00 soles, cuyo plazo de entrega estimó en 90 días calendario;



Que, mediante Informe N° 259-2022-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 30 de septiembre de 2022, el CPC. Willar M. Rimarachin Vega, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace saber su Opinión Favorable sobre la Disponibilidad y la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) aprobada a través del SIAF – Operaciones en Línea por el Monto de 21,000.00 soles, acotada en la Específica de Gasto N° 2.6.81.31, para la contratación de una persona natural o jurídica para realizar la actualización del expediente técnico del proyecto PIP "Mejoramiento y Equipamiento de los Laboratorios en la Sede Académica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;



Que, mediante Informe N° 023-2022-UNIFSLB-B/PCO/DGA/JUF de fecha 30 de noviembre de 2022, el Jefe de la Unidad Formuladora remite al Director General de Admiración el Informe de Consistencia, sobre las modificaciones realizadas en el Expediente Técnico en la etapa de ejecución y que ha sido elaborado por el al Ing. William Bances Meza, quien ha realizado la actualización del expediente técnico y si a nivel de estudio de Pre – Inversión no cambia la concepción técnica ni los objetivos del proyecto;



Que, mediante Carta N° 16-2022- UNIFSLB/DGA/UEI-JWNC de fecha 05 de diciembre de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones comunica al Ing. William Bances Meza Consultor las observaciones de la actualización de Expediente Técnico del Proyecto PIP "Mejoramiento y Equipamiento de los Laboratorios en la Sede Académica de la Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, de Bagua del Distrito de Bagua - Provincia de Bagua – Departamento de Amazonas", con CUI 2430662;



Que, mediante Informe N° 41-2022-UNIFSL/DGA/UEI-JWNC, de fecha 15 de diciembre de 2022, el Ing. José Williams Nuñez Cercado, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNIFSLB, de los antecedentes, se advierte, que el proyecto primigeniamente fue aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 184-2021-UNIFSLB/P, de fecha 27 de septiembre de 2021, por la cantidad de 11,947,295.89 soles, para la elaboración del expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública con Código Único N° 2430662,



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 220-2022-UNIFSLB/CO**

Bagua, 21 de diciembre de 2022

"Mejoramiento y Equipamiento de los Laboratorios en la Sede Académica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;



Que, mediante Informe N° 504-2022-UNIFSLB/PCO-DGA de fecha 15 de diciembre de 2022, el Director General de Administración remite al despacho de la Presidencia la Actualización del Expediente Técnico Proyecto PIP "Mejoramiento y Equipamiento de los Laboratorios en la Sede Académica de la Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, de Bagua del Distrito de Bagua - Provincia de Bagua – Departamento de Amazonas", con CUI 2430662;



Que, mediante Informe Legal N° 291-2022-UNIFSLB/CO/P/OAJ de fecha 20 de diciembre de 2022, el Asesor Legal informa que antecede, se colige, que el expediente ha sido modificado acorde a las reuniones de trabajo realizado con los diferentes coordinadores de cada carrera profesional, quienes como área usuaria requirieron que el expediente técnico se debía ajustar a las necesidades para la implementación de los laboratorios de cada carrera profesional, cuyo presupuesto actualizado del proyecto según cuadro descriptivo hace un total de 23,892,351.68 soles. De lo que se concluye, que la unidad formuladora aprobó la consistencia y dio por factible las modificaciones realizadas, estando el expediente técnico articulado al Programa Multianual de Inversiones de la UNIFSLB, siendo una prioridad latente la implementación de sus laboratorios, por lo que no habiendo observaciones por las áreas usuarias OPINA: Declarar Procedente la actualización del expediente técnico del proyecto PIP "Mejoramiento y Equipamiento de los Laboratorios en la Sede Académica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, de conformidad a los fundamentos de hecho y derecho expuesto en el presente informe legal. Por lo demás, en cuanto a su ejecución, éstas deben estar enmarcados acorde a la disponibilidad y certificación presupuestal con que cuente la entidad;



Que, en conformidad con el DECRETO LEGISLATIVO N° 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, Artículo 20. Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones, para el logro de resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales. Artículo 41 Numeral 41.1 La certificación del crédito presupuestario, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. Numeral 41.2 La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego. De igual forma, el DECRETO LEGISLATIVO N° 1441 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA, Artículo 17 numeral 17.6 El Director General de Administración o Gerente de





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 220-2022-UNIFSLB/CO

Bagua, 21 de diciembre de 2022

Finanzas, o quien haga sus veces en la entidad, debe establecer los procedimientos necesarios para el procesamiento de la documentación sustentatoria de la obligación a cancelar, así como para que las áreas relacionadas con la formalización del Devengado cumplan, bajo responsabilidad, con la presentación de dicha documentación con la suficiente anticipación a las fechas o cronogramas de pago;

Que, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 035-2022-UNIFSLB/CO, de fecha 20 de diciembre de 2022, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno, por Unanimidad acordó: **APROBAR** la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto PIP "Mejoramiento y Equipamiento de los Laboratorios en la Sede Académica de la Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, de Bagua del Distrito de Bagua - Provincia de Bagua – Departamento de Amazonas", con CUI 2430662, de conformidad a los fundamentos de hecho y derecho expuesto en el presente informe legal. Por lo que es necesario emitir el presente acto resolutivo;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29614, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 244-2021 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 109-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto PIP "Mejoramiento y Equipamiento de los Laboratorios en la Sede Académica de la Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, de Bagua del Distrito de Bagua - Provincia de Bagua – Departamento de Amazonas", con CUI 2430662.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" Bagua.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFÍQUESE** la presente, en el modo y forma de ley a los estamentos internos de la Universidad, así como a la parte interesada, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. – **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal web de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. GUILLERMO VARGAS QUISPE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. José del Carmen Marín Vilchez
SECRETARIO GENERAL
CAL. N° 29838